

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 090

Sesión Ordinaria No. 090

Sesión: Ordinaria

Fecha: jueves, 17 de marzo de 2022

Hora: 10h15 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 10h27 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas a la Sesión No. 090 y solicita a la señora Secretaria, se informe si ha llegado algún documento a esta Comisión.

Interviene la señora Secretaria, manifestando que a esta Comisión Especializada Permanente han ingresado los siguientes documentos:

“Memorando Nro. AN-SUSS-2022-0051-M

Quito, 17 de marzo de 2022

Asambleísta

Fernando Cabascango

Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Presente

De mi consideración:

Mediante la presente me permito poner en conocimiento que, debido a una cita agendada en la Embajada de España, solicito ausentarme de la sesión de la Comisión Nro. 90, cabe resaltar que una vez terminada la cita retornaré a la Comisión para continuar con la sesión.

Atentamente,

Sra. Sandra Sofía Sánchez Urgiles
ASAMBLEÍSTA

Hasta aquí los documentos”.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, dispone a la señora Secretaria que proceda a constatar el quorum

Interviene la señora Secretaria, con la autorización del Presidente de la Comisión y siendo las 10h27 minutos procede con la constatación del quorum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		10h27
2	As. Victoria Desintonio	X		10h27
3	As. Magaly Macías	X		10h27
4	As. Mario Ruíz	X		10h27
5	As. Virgilio Saquicela	X		10h30
6	As. Paola Cabezas	X		10h32
7	As. Sofía Sánchez	X		10h27
8	As. Fernanda Astudillo	X		10h27
9	As. Edgar Quezada	X		10h27



Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes siete (7) asambleístas de manera presencial, al momento de constatar el quorum, contando con el quórum para instalar la sesión 090.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. En el marco del proceso de tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de las Juventudes, segundo debate, recibir a: IATA, Agencia Nacional de Tránsito y Asociación de Representantes de Líneas Áreas en el Ecuador a fin de que brinden sus aportes y observaciones con relación al articulado correspondiente a fijación de tarifas preferenciales para el transporte terrestre, fluvial y aéreo, en materia específica de su competencia, contemplado en esta normativa.

2. Definir y aprobar la metodología para la Macro Fiscalización de Industrias Extractivas y Derechos Humanos.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que se indique desde secretaría si se encuentran presentes las instituciones convocadas.

La señora Secretaria informa que se registra la asistencia del As. Virgilio Saquicela a las 10h30 y que a esta Comisión ha ingresado el siguiente correo electrónico:

Quito, 16 de marzo de 2022, a las 18h29

Estimados señores Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Reciban un cordial saludo en nombre de la Asociación de Representantes de Líneas Aéreas en el Ecuador, agradezco la convocatoria para la sesión de la referencia; al respecto me permito manifestarles que lamentablemente no será factible nuestra participación para el día de mañana por cuanto debemos participar de un evento de suma importancia para el sector aéreo que es el día de la Aviación en el Ecuador organizado por la Asociación Internacional



de Transporte Aéreo IATA, por este motivo me permito solicitar que se reagende esta convocatoria para otro día y hora que ustedes dispongan.

Hago propicios mis sentimientos de consideración.

*Atentamente,
Señor Marco Subía
PRESIDENTE*

Hasta aquí los documentos con relación al orden del día presidente.

El señor Presidente señala que al encontrarse presentes los delegados de la Agencia Nacional de Tránsito, Dra. Carla Orozco Directora Ejecutiva Subrogante de la ANT y el Dr. Carlos Fernández, Coordinador de Gestión de la ANT, se procede a dar el uso de la palabra para su intervención.

La señora Secretaria manifiesta que a las 10h32 minutos se registra la asistencia de la As. Paola Cabezas.

Interviene Carla Orozco Directora Ejecutiva Subrogante, manifestando: *“señor presidente muchas gracias por la apertura reciba un cordial saludo mi nombre es Carla Orozco soy la Directora Ejecutiva Subrogante y nos acompaña el Dr. Carlos Fernández De Córdoba es el Coordinador de Gestión de la Agencia Nacional de Tránsito, reciba un cordial saludo desde Director Ejecutivo Dr. Adrián Castro quien lamentablemente no puede estar presente en esta Comisión, debido a que se encuentre en este momento ocupando una misión como parte de la Agencia de Tránsito en el extranjero pero estamos nosotros acá. Bueno primero agradecerles estamos muy gustosos de haber observado y poder haber hecho el análisis del proyecto de ley que ustedes están tratándolo dentro de esta comisión y es que dentro del ámbito de competencias de la Agencia Nacional de Tránsito, en referencia al artículo 13 que tiene que ver con las tarifas preferenciales, nosotros podríamos hacer ciertos aportes para el conocimiento y apoyo de ustedes, en ese caso señor Presidente y miembros de la Comisión, me gustaría abrir paso también y que nos permita que el Coordinador de Gestión también pueda tener el uso de la palabra, porque tenemos ciertos aportes que hace dentro de este artículo”.*

Interviene el Dr. Carlos Fernández de Córdoba, manifestando: *“(…) les agradecemos por la invitación que se nos ha hecho para poder aportar nuestras observaciones en el ámbito de nuestras competencias y de nuestras funciones a este importante proyecto de Ley Orgánica de Regulación de los Derechos de la Juventud, creo que es muy importante, es una deuda que ha tenido el país durante mucho tiempo con la juventud y creo que esta Asamblea y esta comisión*

está impulsando un proyecto de ley necesario y oportuno para el país en el ámbito que nos corresponde, es decir en lo que tiene que ver con las tarifas diferenciadas respecto a la juventud, creo que es muy importante establecer o analizar lo que actualmente establece la normativa vigente. La Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre, recientemente reformada y entrada en vigencia el 10 de agosto del año pasado, entre sus reformas importantes establecen la facultad que en este caso tiene el ente rector en materia de tránsito y transporte, de establecer los parámetros mínimos y la metodología para la fijación de tarifas en todas las modalidades de transporte a cargo de los diferentes niveles de gobierno. En este sentido pues, la Ley Orgánica establece entre sus transitorias un tiempo determinado para que el ente rector, en este caso el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, establezca sus parámetros y metodologías tarifarias, esa metodología tarifaria de acuerdo a la disposición transitoria, indica que necesariamente deberá considerar las tarifas diferenciadas dentro de los costos operativos que se tienen que analizar para la fijación de tarifas. En este sentido pues el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como ente rector ya ha emitido un acuerdo ministerial, la metodología tarifaria para el transporte público urbano, que como ustedes conocerán pues es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, de aplicación de las tarifas, pero en esa fijación de tarifas tienen que considerar esta metodología, que a su vez establece que se deben considerar tarifas diferenciadas en el transporte público, esto es para las juventudes, para las personas con discapacidad, para las personas de la tercera edad, todos aquellos grupos que entran dentro de las tarifas diferenciadas del grupo prioritarios, con el 50% de rebaja en el costo de los servicios públicos, en este caso la tarifa. De igual manera, ahora la fijación de las tarifas del transporte público interprovincial e Inter cantonal que está a cargo de la ANT, el estudio tarifario o el de factibilidad para esa fijación de tarifas consideró ya las tarifas diferenciadas, es decir dentro de los costos fijados, este momento para este tipo de modalidades está considerado las tarifas diferenciadas que tendrán que en este caso asumir el momento en que se utiliza el servicio como ustedes, cómo ustedes conocerán por lo general los operadores de transporte, los operadores dicen que son ellas las que tienen en la práctica asumir sus costos, que implica la media tarifa y esa es la razón por la claridad, considerado que dentro de los costos fijos para el cálculo tarifario se considera las medias tarifas, de tal manera de que esto no tenga que asumir en este caso las operadoras, sino a nivel general todos quienes utilizamos un servicio, en el caso del transporte público interprovincial e Inter cantonal. Actualmente el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en coordinación con la ANT, se encuentra realizando el análisis de la metodología tarifaria del resto de modalidades, es decir transporte turístico de carga pesada, todo el resto de modalidades que están contempladas y consideradas en la ley, así también la Ley Orgánica de todo este transporte establece que el procedimiento es requisito para la aplicación de las tarifas diferenciadas deberán considerarse en el reglamento de la ley; actualmente el reglamento la ley que considera la media tarifa para la juventud y establece incluso el procedimiento, requisitos que actualmente se hace una diferencia en la juventud de 16 años para abajo y de 16 años para arriba, los jóvenes de 16

años para abajo no tienen la obligación de presentar ningún tipo de documento para hacer uso o ejercicio de este derecho, los jóvenes mayores a 16 años de acuerdo al reglamento vigente tienen que presentar su carnet estudiantil y tienen que hacer uso en este caso de este derecho de lunes a viernes mientras está en clases, o si es que es un sábado siempre cuando esté cumpliendo actividades relacionadas con sus estudios, de tal manera que la normativa vigente en materia de tránsito regula y reconoce este derecho, incluso los instrumentos a través de reglamento a la ley, esto es lo que queríamos informarles a ustedes si es que necesitan cualquier tipo de información de estos documentos del informe técnico de los acuerdos ministeriales, en el campo de los parámetros y metodología emitido por el MTOP pues con gusto nos hacen conocer y los remitiremos de manera oficial, si tienen también cualquier pregunta estamos a las órdenes y muchas gracias por la atención”.

Interviene la señora Carla Orozco Directora Ejecutiva de la ANT, señalando: *“(…) En virtud de todo lo indicado por el Dr. Carlos Fernández de Córdova, el aporte que la Agencia Nacional de Tránsito haría a este Proyecto de Ley, que en realidad felicitamos la activación que han hecho con este tema, es netamente en el artículo 13. Su artículo 13 ya refiere al 50 y 25% que se debe considerar dentro de la tarifa preferencial; sin embargo, nosotros lo único que queremos hacer notar es que se tome en cuenta el artículo 46 del Reglamento de aplicación a Ley, en cual ya tenemos dentro del numeral 3 las condiciones que debe considerarse dentro de este artículo para que exista la necesidad o no de la presentación del documento de las personas de 1 a 16 años y de 16 a 18 años que tienen una consideración distinta, entonces nuestro Reglamento de aplicación a la ley es bastante amplio; la Ley Orgánica de Tránsito actual es bastante amplia y también es muy eficaz en cuanto a las competencias tanto de ANT, como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que me permitiré también se pueda realizar un aporte de la AME por ejemplo que es la representante de todos los gobiernos, quienes al contar ya con una tarifa presencial emitida por el MTOP, pueda ya irse verificando la aplicación eficaz de este articulado, tanto de la Ley como del Reglamento y del cuadro referencial que ya ha enviado la Agencia Nacional de Tránsito. Tan solo hacer extensivo el compromiso que tiene la Agencia Nacional de Tránsito, como ente regulador en la temática de transporte, tránsito y seguridad vial, para que podamos aportando dentro de la construcción de este Proyecto y estamos a las órdenes para cualquier posible comparecencia y así mismo para poder entregar la información adicional que ustedes requieran, muchas gracias presidente”.*

El señor Presidente, Asambleísta Fernando Cabascango agradece las intervenciones y abre el espacio para las preguntas de las y los señores Asambleístas.

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez, manifestando: *“Muchas gracias, señor presidente. De acuerdo con la exposición que nos ha hecho el Doctor, han felicitado la iniciativa de la normativa; sin embargo, creo que existe una confusión en cuanto a las edades porque nosotros*

estamos hablando en la normativa, considerando a los jóvenes hasta los 29 años. Entonces en ese sentido justamente, el día de ayer estuvieron aquí los representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y manifestaron que era complicado que se de esto, porque existía una perdida en el tema aéreo de 179 millones, en el terrestre de 98 millones, y en el marítimo de 986 mil dólares. Entonces en ese sentido no se si ustedes como ANT analizaron este tema considerando que no estamos de jóvenes solo hasta los 18 años, sino estamos hablando de jóvenes hasta los 29 años y en ese sentido iría la normativa. Entonces, eso nada más como una pequeña aclaración.

Interviene la Asambleísta Magaly Macias, manifestando: “Buenos días. Primeramente, agradecer la presencia de las señoras y señores que han venido a comparecer el día de hoy. Yo tengo una pregunta, hace algunos años se encontraba que en el transporte terrestre había un subsidio del 50% para los pasajeros, las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, que pasó con ese subsidio, donde esta, porque hasta el momento no tenemos en cuenta que ha hecho el Estado por dar las garantías a los ciudadanos, quiero que por favor me responda esa pregunta. Muchas Gracias.

Interviene el Doctor Carlos Fernández de Córdova: “Muchas Gracias, señor presidente. En efecto, en cuanto a lo que tiene que ver la primera pregunta de que edad se considera dentro de la juventud. La Ley Orgánica de Transporte remite esos requisitos y procedimiento al Reglamento a la Ley. El Reglamento a la Ley actual, establece una diferencia entre menores de 16 años y mayores de 16 años, hasta la edad del bachillerato, dice de educación básica y bachillerato. Si en este caso, la Ley Orgánica de las Juventudes, una vez que se expida o se apruebe, establece derechos o garantías mucho más favorables para la juventud, pues habría que actualizar el Reglamento, en este caso la Ley de Tránsito, a esos nuevos derechos y garantías y ahí hay que considerar un asunto, que hay que actualizar el Reglamento a la Ley de Tránsito una vez que fue reformada la Ley de Tránsito también. Entonces, si es que en ese contexto la Ley Orgánica de las Garantías de las Juventudes, establece mejores beneficios, o es más garantista, en cuanto a este tipo de beneficios o derechos de los jóvenes, pues habrá que considerar eso en el Reglamento de aplicación de la Ley de Tránsito que este momento está analizándose en la Función Ejecutiva o en la Presidencia de la República. En cuanto a la segunda pregunta, si, justamente eso sucedía, como dentro de los parámetros para la aplicación de tarifas que cada uno de los niveles de gobierno establecía, no se consideraban las tarifas diferenciadas, entonces lo que ocurría que era, que, para poder garantizar los derechos, como no podía asumir esos costos la operadora, tenía que el ente competente subsidiar esa media tarifa, ya sea la administración pública central, o ya sea los niveles de gobierno seccionales o municipales. Justamente, para corregir ese problema es que las reformas a la Ley de Tránsito establece que para la fijación de tarifas se debe considerar parámetros y una metodología que emita el ente rector, y en esa metodología, obligatoriamente, se tienen que considerar dentro de los costos fijos las tarifas diferenciadas,

de tal manera que una vez que están fijadas este rato todas las tarifas, ya no se tiene que subsidiar el medio pasaje porque ya esta considerado dentro del valor real de la tarifa; eso justamente es lo que se está corrigiendo, ya se ha emitido la metodología por parte del Ministro de Transporte y Obras Públicas para el transporte urbano y ahora corresponde a los GADS fijar la tarifa considerando esto, en función de sus estudios y para el transporte interprovincial y extra provincial, esta considerado eso dentro de la tarifa, y así se lo va a hacer en todo el resto de modalidades. Creo que con esto aclaro como está el asunto, muchas gracias, señor presidente.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, señalando: *“Gracias presidente, buenos días, bienvenidos a la Comisión. Solamente como un punto de información, no quiere decir que estamos aprobando esta ley y que no existe otra ley de las juventudes, es Ley existe desde el 2001 y consta el rango etario. Creo que habría que hacer un análisis más profundo si queremos realmente hacer política pública para este sector etario de la sociedad. Entendería que los aportes que nos han realizado van a fin al compromiso que se tiene como institución, pero creo que el compromiso tiene que ir también ubicando la normativa. Ya existe la Ley y ya existe el rango etario, solamente como una aclaración y un punto de información para que lo tengan en la mira para la actualización de su Reglamento. Gracias presidente”.*

El señor presidente encarga la presidencia a la As. Victoria Desintonio y a la vez le solicita el uso de la palabra.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Me parece importante resaltar las inquietudes de la colega Asambleísta Sánchez y de la Asambleísta Magaly Macías y el día de ayer nos dejaron con mucha preocupación por los datos presentados por el Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de quien asume ese costo que tiene que ver con garantizar esos derechos que esta determinando justamente el artículo 13 de la Ley de las Juventudes. La consulta que quería hace, y para que este en tónica con lo que ha manifestado el Ministerio de Obras Públicas, es que si desde la Agencia Nacional de Transito tal vez ustedes tienen un estudio frente al impacto que causaría incorporar este beneficio del 50% para la Ley de Juventudes en el rango de 18 a 29 años que en este momento está determinado como propuesta de considerar jóvenes. Es una inquietud que aun me queda. Y hago esta pregunta porque desde esta Comisión no queremos generar una Ley declarativa, en la que pongamos que las y los jóvenes tienen este derecho y al momento de la aplicabilidad o de la ejecución, tengamos problemas justamente con los operadores o transporte o con los rectores que en este caso son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Hasta ahí la pregunta, gracias, señora Presidenta”.*

Interviene el Doctor Carlos Fernández de Córdova, exponiendo: *“Es importante aclarar que el análisis metodológico y de los parámetros considera las tarifas diferenciadas en su integralidad, por cuanto no solamente están contemplados los grupos de juventudes sino también están los grupos de discapacidades, las personas de la tercera edad. De tal manera que este estudio analiza todos los grupos que están considerados dentro de las tarifas diferenciadas, es decir, es un análisis mucho más amplio sobre este aspecto, y nuestro*

Reglamento considera a la juventud únicamente hasta el bachillerato, esto habría que ajustar en función de las definiciones consideradas en la normativa y en función de lo que la Comisión y la Asamblea aprueben luego con la Ley Orgánica para Juventudes, pero actualmente los estudios consideran todos los grupos que están dentro de las tarifas diferenciadas y a la juventud hasta la edad que está considerada en el Reglamento”.

Sin más preguntas de las y los Asambleístas, el señor presidente agradece y despide a los invitados y a la vez concede la palabra a la As. Victoria Desintonio para un punto de información.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, señalando: *“Gracias señor Presidente. En aras de avanzar con los tiempos porque ya tenemos un cronograma aprobado para presentar el informe para segundo debate de la Ley de Juventudes, yo solicito que ya no se convoque al representante de IATA y más bien se solicite que en un término de 48 horas, pueda remitir los aportes a esta Ley, en relación con el articulado que le compete para nosotros poder hacer la incorporación y avanzar de manera más ágil y eficaz en esta Comisión para presentar este informe. Solamente eso presidente, gracias.*

El señor presidente manifiesta que se va a solicitar a las dos instituciones que se han excusado el día de hoy, que puedan remitir la información en un plazo de 48 horas. El presidente da por cerrado este punto del orden del día y solicita a la señora secretaria de lectura al segundo punto del orden del día.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión señalando: *señor presidente, el segundo punto del orden del día es el siguiente: Definir y aprobar la metodología para la Macro Fiscalización de Industrias Extractivas y Derechos Humanos. Hasta aquí el segundo punto señor presidente.*

El presidente de la Comisión suspende la sesión y la declara en Comisión General para recibir a organizaciones que han solicitado participar de la misma, a la vez solicita a la señora Secretaria dar lectura a los pedidos ingresados a esta Comisión.

Interviene la Secretaria Relatora manifestando:

“Quito, 16 de marzo de 2022

Señor

Fernando Cabascango Collaguazo

Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Asamblea Nacional del Ecuador.

En su Despacho. –

Señor presidente:

En representación de un colectivo de 20 organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, derechos colectivos y derechos de la naturaleza, cuyo eje central de trabajo es el monitoreo de la aplicación por parte del Estado ecuatoriano de la resolución 26-9 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, me dirijo a usted para extender un atento y cordial saludo y a la vez solicitar nos permita, en una comisión general, explicar la situación actual de este proceso liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de nuestra misión permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra.

Entendemos señor presidente que el día de mañana en la sesión ordinaria 090 de la Comisión Especializada Permanente bajo su presidencia, se definirá y aprobará una metodología para la macro fiscalización de las industrias extractivas en el país, desde una perspectiva de los derechos humanos.

En tal sentido, nuestras organizaciones consideran que un tratado jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y derechos humanos, dotará a los Estados de una herramienta eficaz para establecer reglas, límites y responsabilidades claras sobre el papel de estas empresas en innumerables atropellos y abusos, entre ellas, las vinculadas a las industrias extractivas que operan impunemente en nuestros países violando normas y estándares internacionales de derechos humanos, sin una respuesta estatal idónea.

De autorizarnos esta Comisión General señor Presidente, efectuaremos una presentación ejecutiva de una reciente investigación titulada “Alto a la impunidad corporativa en Ecuador”.

En la certeza de su favorable acogida a esta solicitud, reiteramos nuestros sentimientos de aprecio y estima.

Por el colectivo de organizaciones

Atentamente,

*Alexander Naranjo Márquez
Director Ejecutivo*

El señor Presidente de la Comisión cede la palabra al colectivo, a fin de que puedan exponer sus planteamientos.

Interviene la señora Gloria Holguín, manifestado: *“Buenos días, muchas gracias por el espacio. En primer lugar, quisiera hablar sobre la arquitectura de la impunidad. La arquitectura de la impunidad son los mecanismos e instrumentos jurídicamente vinculantes que han sido construidos durante más de 50 años por lo Estados a favor de las empresas trasnacionales. A través de ello, estas empresas promueven legislación y políticas públicas a su medida, a escala nacional e internacional y esto les garantiza mantener su poder dentro de los mercados internacionales. Dicha arquitectura ha sido apoyada por instituciones internacionales tales como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los mecanismos de resolución de disputas inversos estados, confiriéndoles a las empresas transnacionales un enorme poder económico, jurídico y político. Consecuencias de las luchas en contra de la impunidad corporativa surge en junio del 2014, en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la resolución 26-9 para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para las empresas trasnacionales en materia de derechos humanos. Este sería el primer instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional que permitirá sancionar a las empresas y a los Estados cuando cometan abusos de poder y violaciones de derechos humanos tanto de los pueblos como de la naturaleza. Ahora bien, es importante recordar que en la política internacional ha habido y se mantiene una división histórica entre el carácter voluntario y obligatorio de las normas que se requieren para impedir las violaciones, y sancionar a las empresas responsables. Las corporaciones trasnacionales han orientado sus esfuerzos hacia la creación y aplicación de marcos regulatorios voluntarios, a través de su influencia dentro los Estados como por ejemplo los principios rectores de Naciones Unidas que surgieron en el año 2011, como mecanismo voluntario para proteger, respetar y remediar. A pesar de que este enfoque voluntario ha demostrado ser insuficiente para frenar el poder corporativo y reducir las violaciones de los derechos humanos de los pueblos y de la naturaleza, en la actualidad los Estados continúan promoviendo la implementación de planes de acción nacional para aterrizar estos principios rectores a escala nacional. En este contexto, no podemos olvidar que el Estado ecuatoriano ha liderado el grupo de trabajo intergubernamental abierto dentro de las Naciones Unidas que está encargado de desarrollar este instrumento jurídicamente vinculante que más comúnmente llamamos el tratado vinculante; sin embargo, el Estado ecuatoriano fue muy activo al principio del proceso defendiendo la primacía de los derechos humanos pero desde el 2017 el Estado ecuatoriano ha reorientado sus propuestas a nivel nacional hacia la priorización de la construcción de un plan nacional de acción para empresas y derechos humanos con enfoque voluntario. En este sentido, desde las organizaciones sociales y de derechos humanos percibimos que las autoridades ecuatorianas han disminuido su esfuerzo por mantener los elementos verdaderamente progresivos que podría tener el tratado para detener la impunidad corporativa en comparación con el ímpetu que tuvo su labor facilitadora los primeros años de las negociaciones. A la fecha se han realizado 7 sesiones de negociaciones y se cuenta con un tercer borrador del tratado. Justo ayer, la presidencia del grupo a cargo del Estado*

ecuatoriano presentó su informe sobre la séptima sesión de negociaciones que se celebró entre el 25 y 29 de octubre del año pasado. En este informe, el presidente del grupo resaltó que aún falta un trabajo importante para construir este y lograr el tratado, pero además se enfocó en resaltar la importancia de las normas voluntarias. En este sentido, a pesar de resaltar que las violaciones de los derechos humanos continúan en todos los contextos del mundo, en todos los contextos de operación de empresas, siguió resaltando el enfoque voluntario de las normas y eso es una preocupación muy grande que tenemos. Entendiendo el liderazgo del Estado ecuatoriano hacemos un llamado a la vigilancia y el seguimiento por parte de la Asamblea Nacional a este proceso que se lidera desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que el rol del Estado ecuatoriano es fundamental no solo para el Ecuador sino también para el mundo y la supremacía de los derechos humanos no debe sucumbir ante los intereses económicos y los intereses corporativos. La necesidad de contar con el tratado es imperante, no solo en Ecuador por la expansión del sector extractivo, previsto desde el actual Gobierno, sino para el mundo entero. El caso Chevron Texaco, en el que por más de 27 años los afectados vienen luchando por justicia, es un ejemplo de porque se necesita un tratado vinculante. Existe un fallo de la Corte Constitucional que le da la razón a las víctimas; sin embargo, la empresa llevó al Estado ecuatoriano a un tribunal de arbitramento donde contradijo el fallo de la sentencia de la Corte Constitucional y a eso nos referimos también con la importancia de un tratado vinculante, no puede ser que la supremacía de los derechos humanos sucumba ante los intereses económicos. Otros casos equiparables al caso Chevron Texaco, en cuanto al acceso a la justicia y reparación son los del pueblo Shuar Arutam en la provincia de Morona Santiago, el caso del Yasuní o los casos de los abusos corporativos en los territorios bananeros y camaroneros en la Costa ecuatoriana, es por eso que como grupo de organizaciones que hacemos seguimiento al Ecuador en los avances del tratado vinculante, decidimos consolidar la publicación a la actual impunidad corporativa en el Ecuador, el cual les invitamos a leer. Esta publicación contiene artículos que dan cuenta del proceso histórico alrededor del tratado, el abuso corporativo como eje central de las luchas feministas, el derecho a la alimentación y los derechos de la naturaleza, casos de explotación petrolera en la Amazonía, explotación minera en la Cordillera del Condor, la defensa del agua en Cuenca, el rol de las élites agrarias en el Ecuador, la situación de las comunas, el uso de agrotóxicos, la explotación bananera y la producción camaronera a gran escala, algunos de estos asuntos compartirán los colegas que me precederán. Finalmente, y para cerrar quisiera resaltar algunas de las exigencias que tenemos las organizaciones sociales y de derechos humanos frente al seguimiento del proceso del tratado vinculante que lidera el Estado ecuatoriano. Lo primero es que el tratado vinculante debe incorporar la primacía de los derechos humanos sobre los intereses económicos. Existen muchos tribunales en los que las empresas pueden llevar a los Estados, pero no existe un solo tribunal donde los Estados y las víctimas puedan llevar a las empresas. Es importante que el tratado incluya la inversión de la carga de la prueba, es decir, cuando se habla de una violación de los derechos humanos no deben ser las víctimas quienes demuestren esa violación a los derechos humanos sino la empresa o el Estado

quienes demuestren que no lo han cometido. Esto sobre todo porque generalmente las comunicades y los habitantes en los territorios afectados no cuentan con la información o con los medios para aportar pruebas legales contundentes. También debe incluir el derecho a la autodeterminación y el consentimiento de los pueblos, el derecho a decir no de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos. Finalmente, debe incorporar mecanismos efectivos para la protección de las y los defensores de los derechos humanos, la tierra y el ambiente”.

Interviene la señora Cecilia Cherrez señalando: “Buenos días, muchas gracias por el espacio. En el marco de lo que la compañera Gloria Holguín ha señalado, yo quisiera referirme a algunas cuestiones relacionadas sobre todo con la perspectiva ambiental y de derechos de la naturaleza. Quisiera empezar señalando que el Ecuador a firmado todos los instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y la obligación de su cumplimiento esta establecida en la Constitución. Además, la Constitución reconoce los derechos de la naturaleza. Esto supone una base normativa que hace posible la interdependencia de los derechos. Por ejemplo, en relación con el agua, fundamental para la vida humana y de todas las especies, se cuenta con la garantía de que es un derecho humano fundamental, y que el agua misma debe ser respetada en sus ciclos, estructura, funciones y evolución. Desde la perspectiva de la soberanía alimentaria está establecida una prelación que pone por delante el cuidado de la vida. Tanto el consumo humano como la producción de alimentos y el respeto de los caudales ecológicos están por sobre otras actividades productivas. Las comunicades indígenas, afrodescendientes, montubias, cuyas subsistencias está directamente ligada a la naturaleza, saben que, si se contamina el agua, se afecta la salud de la población. Que, si se destruyen las selvas y otros espacios naturales para establecer plantaciones agroindustriales, construir represas, o dar paso a proyectos mineros o petroleros, se pierde autonomía alimentaria, se enfrentarán sequías o inundaciones, por el daño a los causes naturales de los ríos. Estos son escenarios en que las grandes empresas operan amparadas en la flexibilización de los controles y facilitando que se vulneren los derechos humanos, colectivos, ambientales y de la naturaleza y que todo esto quede en la impunidad. Veamos el ejemplo del norte de la Amazonía ecuatoriana que desde hace 50 años ha sido sometida a la explotación de petróleo. El caso Chevron Texaco es una muestra clara de esta tragedia. Más de un millón de hectáreas deforestadas, todos los cuerpos de aguas superficiales y subterráneos en donde operó esta empresa están contaminados, y contaminación del aire por la quema de gas en los mecheros. En términos de salud pública, aquí se registran los niveles de cáncer más altos del país. Chevron inició con la tecnología de quemar el gas en mecheros y la heredó Petroamazonas y otras empresas. Actualmente, hay en la Amazonía Norte 447 mecheros que constantemente están quemando el gas y emitiendo sustancias tóxicas; aunque en 2021 una sentencia constitucional de nivel provincial, estableció que la quemar de gas en los mecheros viola el derecho al ambiente sano, el derecho a la salud, los derechos de la naturaleza; también se

señala que esta fuente de daño deberá cerrarse hasta el 2030. En el Norte de la Amazonia operan también otras transnacionales, Repsol de España, las chinas Andes Petróleo y Petro oriental, Luzpetrol de Argentina, cuya matriz está en Holanda, ENAP de Chile, Bielorusnep de Bielorrusia y varias empresas más pequeñas que proveen servicios para las grandes empresas; todas provocan los impactos ya mencionados. Pero por el control territorial que ejercen no se permiten el monitoreo de los derrames y la contaminación que provocan, por lo que esto queda oculto. Según el Ministerio del Ambiente se han dado más de 1200 derrames medianos y grandes de petróleo en la última década. Es decir, entre dos y tres derrames de petróleo por semana; sin embargo, hay constantes derrames pequeños de crudo que se dan a diario y que, obviamente, no son registrados. El petróleo es una mezcla de hidrocarburos que contienen metales pesados y azufre y que es tóxico para el medio ambiente y la población que viven en las zonas afectadas por estas operaciones. Esto tiene impactos locales y globales irreversibles. Independientemente de la tecnología que se utilice pues no hay operaciones petroleras en el mundo que no causen impactos letales. Por eso es grave que toda esta devastación quede en la impunidad, a pesar de toda esa normativa internacional y nacional, lograda en base principalmente a la movilización social. Un camino potente para parar los abusos de las grandes empresas es contar con un instrumento jurídico vinculante que actúe internacionalmente para terminar con esa arquitectura de impunidad. He mencionado lo que ocurre con el petróleo, pero sabemos que bajo la misma lógica se impulsa agresivamente la minería, se han construido mega represas e hidroeléctricas y se expanden agronegocios. No cabe optar por planes nacionales de derechos humanos, basados en normas voluntarias. En materia de inversiones lo que cabe es la regulación, no el voluntarismo, que permite subordinar los derechos humanos y de la naturaleza a las exigencias de los inversionistas. Las empresas utilizan instrumentos como los tratados bilaterales de inversión, los tratados de libre comercio para poder recurrir al mecanismo de demandar al Estado ante los tribunales internacionales de arbitraje como el CIADI y otros, para recibir más beneficios económicos y además impedir que la sociedad ejerza sus derechos. Recordemos que la cámara de minería amenazó con demandar internacionalmente al Estado si permitía que se realice la consulta popular en Cuenca sobre si opta por el Agua o la Minería; o los laudos arbitrales de la Haya a favor de Chevron Texaco para impedir que la población afectada por la contaminación petrolera generada por esta empresa pueda acceder a una reparación que viene siendo exigida desde hace 30 años. Igualmente, el caso reciente de una empresa interesada en construir una hidroeléctrica en el río Piatua en Pastaza que amenaza con demandar en un tribunal de arbitrajes al Estado, si permite que se aplique la sentencia que fue favorable al pedido de la población, principalmente quichua, para que no se construya el proyecto pues afecta gravemente al río y las comunidades. Toda esta lógica de protección corporativa atenta contra los derechos que defienden esta Comisión, por eso, les solicitamos asumir como prioridad el apoyo al proceso por un tratado jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos, pues un instrumento así permitirá garantizar que los derechos humanos y de la naturaleza estén, por fin, sobre los derechos del capital. Gracias.”

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec

Interviene el señor Alexander Naranjo, manifestando: *“Muy buenos días, señoras y señores Asambleístas, justamente continuando con este tema a mi me ha toca plantear el tema de los agrotóxicos o los plaguicidas, que también es un mercado que ha logrado permearse dentro de los gobiernos, a lo largo de tiempo ganando más poder cada día. Para empezar un poco hablando el tema internacional son tres empresas que están dominando el 65% de los agrotóxicos o plaguicidas, el 61% de las semillas, y el 100% de los mercados de transgénicos. Estas empresas tienen sus filiales aquí en el Ecuador, no como empresas como tal, sino a través de 9 empresas que están formando parte ahorita de los kits que entrega el Estado a los cultivos priorizados del maíz, arroz, pero a otros cultivos también. Estas empresas también, a través de permearse dentro del Estado, han logrado alcanzar condiciones que sin duda contradicen el tema de derechos humanos, no solo el derecho al ambiente sino derechos humanos a nivel general, por eso nuestra presencia aquí. Entre lo que se puede nombrar, por ejemplo, abandonar los programas de fitomejoramiento, de obtención de semillas del cuidado de las semillas nativas para reorientar esa investigación a favor de los cultivos que están vinculados a las empresas. Esta necesidad de asegurar las cosechas mediante subsidios que están dentro de los kits, que son impuestos y que garantizan esa lógica de cuidado no de la gente en sí, sino más bien de las inversiones que hacen las empresas y de lo que hacen. El control oligopólico del mercado, como decía son 9 empresas que están siendo parte de todo este compendio y que gobiernan las partes de semillas y de insumos. No se asume la problemática de salud en los territorios campesinos, de hecho lo que se ha venido haciendo con la FAO, y a través de las instituciones como el Ministerio de Agricultura, es echarle la culpa al campesino sobre el uso de los químicos, cuando su uso es mucho más multidimensional y también tiene que ver mucho el tema del mercado, la presión que se puede ejercer sobre el mercado, pero también los apoyos y la forma de la presencia del Estado dentro de los territorios, en las áreas rurales, sostener políticamente los marcos regulatorios y ahí por ejemplo vemos por ejemplo que dentro del Acuerdo Multipartes con la unión Europea, vemos que hay el título 9 de sostenibilidad, se puede generar todas estas conexiones en materia ambientales, en materias de salud pública que no se están tomando en cuenta y que no se puede hacer ese traslado de esa mirada de liberar a Europa de los plaguicidas, porque es una mirada de plan al 2023 y poder trasladar todo ese conocimiento técnico y científico a nuestra realidad para la eliminación y una construcción de un camino hacia un Ecuador libre de agrotóxicos. Se continúa promoviendo el ingreso de semillas transgénicas al país, sobre todo a sabiendas que el 401 no lo permite y que la última resolución de la Corte Constitucional también ratifica al Ecuador libre de transgénicos a través de la eliminación del veto del artículo 56 de la Ley de Semillas. También el tema de priorizar los commodities sobre la alimentación, los plaguicidas ya no están solo parte de aquellas que decimos commodities, sino que cada vez se van permeando más incluso en la producción campesina, en la cebollita, en el tomate, que es nuestra principal ensalada que la comemos a diario ya están los plaguicidas, ya son presentes de esto, entonces cuan de eso sería una garantía incluso hacia nosotros pero hacia el pueblo en términos de seguridad y soberanía alimentaria. Como decía*

en el 2019 se les dio incluso a las empresas facilidades en el sistema de registro de sus productos, beneficios arancelarios, aperturas en las líneas de crédito, propias para los campesinos para que puedan comprar agrotóxicos. No existen opciones ni agroecológicas ni orgánicas al momento de que el campesino decida por ejemplo sembrar maíz o sembrar arroz, esa opción no se les da porque las empresas están controlando este tema. Eso por dar así una serie de datos pero me parece que es importante y es necesario que la Comisión de Garantías Constitucionales se dote de Instrumentos y Recursos técnicos, en temas de enfoques y metodologías para su labor fiscalizadora; que puedan enriquecer justamente estos enfoque políticos que ya se manejan, esto no es solo un tema de carácter ambiental, es un tema que está atravesado en muchas dimensiones y que de hecho el tratado vinculante atraviesa todos los derechos que la Constitución nos garantiza y es por eso que acudimos a Ustedes como Comisión de Garantías, muchas gracias.”

Interviene la señora Anahí Macaroff, manifestando: *“Muchas gracias por recibirnos. Muy brevemente, a mí lo que me gustaría señalar y por lo que nos parece importante estar acá, y nos parece importante saber qué es lo que está haciendo Cancillería con este Tratado Vinculante es, hay muchísimos informes justamente del poder que ejercen las grandes corporaciones sobre el poder político de los Estados, por eso, tener un instrumento jurídicamente vinculante en términos internacionales es fundamental. Entre las formas, justamente que las corporaciones tienen para ejercer sobre el poder político de los Estados y está altamente investigado tanto a nivel nacional como a nivel internacional, hay un mecanismo que es el de puerta giratoria, que es justamente cuando personas de estas grandes corporaciones o personas de estos intereses privados ocupan espacios de decisión colectiva o espacios de decisión pública; más en el Ecuador hay una legislación a partir de la Constitución que regula parcialmente la puerta giratoria de salida, alguien que tiene una información sensible del manejo del Estado no puede ocupar ciertos cargos en el sector privado, pero no hay legislación de puerta giratoria de entrada como en otros países que sí hay, como en Canadá o en Japón. ¿Por qué esto es importante?, porque ahí no es necesario recurrir ni a casos de corrupción, sino que el conflicto de intereses se da justamente porque personas de estos cargos de poder, en vez de ejercer un poder por el bien común, usan estos espacios de poder para el interés privado. Y esto es fundamental, porque acá es donde a nivel internacional estamos aún más desprotegidos, las grandes corporaciones son quienes tienen a sus representantes en los organismos... en los instrumentos o los organismos de conflicto de intereses; por eso nos preocupa muchísimo que derechos humanos no estén garantizados sino que queden en términos voluntarios, y que el Ecuador en este momento esté impulsando retornos a espacios como el CIADI, cuando sabemos que estos espacios son espacios privados en los cuales los que resuelven a favor, no resuelven a favor de los Estados porque representan intereses privados. En este sentido, el contar con un instrumento que ponga por encima los derechos humanos y de la naturaleza resulta fundamental, o sea que, como vemos los intereses de las corporaciones tienen mucho más peso a veces de lo que puede tener un Estado o de lo*

que puede tener un Estado para hacer valer sus intereses. De esto hay muchísima información, en el informe que presentamos pueden ver el poder que tienen a nivel nacional, pero si necesitan más información del poder que tienen a nivel internacional también se las podría facilitar.

El señor Presidente de la Comisión, despide a los cuatro delegados que han estado en representación de 19 organizaciones y cierra Comisión General. Además, reinstala la Sesión Ordinaria 090 de la Comisión de Garantías Constitucionales.

Interviene el Abogado Pablo de la Vega, asesor, quien expondrá la metodología de la Macrofiscalización: *“En mi opinión, esto de la Macrofiscalización es solamente un término coloquial, lo que queremos compartir con ustedes son algunos lineamientos para un proceso de fiscalización de las obligaciones del Estado ecuatoriano desde un enfoque basado en derechos humanos.”*

El señor Presidente de la Comisión, invita a los delegados de las organizaciones a acompañarlos en la sesión.

Continúa el Abogado Pablo De la Vega, manifestando lo siguiente: *“Entonces, decía que estas son unas notas para una fiscalización de las obligaciones del Estado ecuatoriano desde un enfoque basado en derechos humanos. Voy a pasar rápidamente, puesto que la exposición de los colegas que me han antecedido me va a relevar de algunos comentarios, puesto que hay algunos enfoques con los cuales esta presentación coincide. La primera alerta que deseo hacer es simplemente recordarles que de acuerdo con el Art. 21 numeral 12 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se establece claramente el mandato de esta Comisión. Conocerá asuntos de iniciativas legislativas en materia de garantías constitucionales, personas desaparecidas, derechos colectivos, permítanme reafirmar esto... de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio y comunas.*

El artículo 21, el numeral 6, establece los siguientes lineamientos para la Comisión de Biodiversidad y recursos naturales: conocerá asuntos de iniciativas legislativas relacionadas con las políticas ambientales de recursos naturales y prevención y mitigación del cambio climático. Me disculpan que haga esta insistencia, puesto que hay algunos temas que ya están siendo avocados y conocidos en la Comisión de Biodiversidad, entonces simplemente lo planteo para que ustedes tomen las decisiones más adecuadas.

Respecto a la propuesta de industrias extractivas, decir que básicamente la minería y la explotación de hidrocarburos que han dejado, aparentemente, una bonanza durante los últimos años para el Estado ecuatoriano; sin embargo, han generado el mayor número de conflictos socioambientales entre comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas,

pueblo afroecuatoriano y montubio, el Estado y las empresas. Generalmente, y esta es una potestad de los Estados, se entregan concesiones, no sé si me ayudan con un Excel, simplemente para que ustedes lo miren con fines ilustrativos, las organizaciones que han asistido a esta comparecencia me compartieron un archivo Excel de las concesiones entregadas por el Estado, y simplemente si desplazamos el cursor hasta el final, son más de 2000 concesiones mineras que el Estado ecuatoriano ha entregado, y ciertamente, no soy un experto minero, pero ciertamente podemos identificar innumerables casos en los que el Estado ecuatoriano ha incumplido básicamente el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado a los pueblos y nacionalidades.

El marco legal convencional ustedes lo conocen. Básicamente cito que, respecto a derecho a tierras y territorios, y el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado, tenemos básicamente el Convenio 169 que aplica al pueblo afroecuatoriano, a pesar de que el Convenio habla sobre pueblos indígenas, pero es una norma internacional que aplica al pueblo afroecuatoriano; tenemos la declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los campesinos y la declaración americana.

Interviene el señor Presidente de la Comisión:

Podemos ubicarnos... hemos tenido varios problemas con los equipos, creo que en este momento ya se logró... para que le vaya siguiendo a la exposición que lo está haciendo el Abogado Pablo De la Vega.

Interviene el Abogado Pablo De la Vega:

Sí, quizás se ha agregado dos o tres láminas para mayor explicación.

Interviene el señor Presidente de la Comisión:

Sí, más bien era por lo que se está transmitiendo en vivo y es para que puedan conocer quienes están siguiendo la sesión. Gracias, continúe.

Interviene el Abogado Pablo De la Vega:

En la lámina sobre impactos, hemos escuchado también a los colegas, básicamente se relacionan con la contaminación ambiental de sus tierras y ríos con plomo, arsénico, mercurio y otros metales como consecuencia de la minería, y con hidrocarburos por la ruptura de oleoductos petroleros. Cecilia Chérrez, de Acción Ecológica, ha mencionado 1200 derrames en una investigación realizada por plan V luego de invocar la ley de acceso a la información, cosa curiosa puesto que esta información debería estar en los portales de las instituciones públicas, se obtuvo este pequeño cuadro referencial, que ustedes lo pueden ver, que recogen 899 derrames petroleros entre el 2015 y el 2021, así es que la cifra de 1200 derrames, incluido el de Piedra Fina, se ajustan con toda seguridad a la realidad.

También, otro de los impactos es la deforestación para crear vías de penetración e instalaciones, no la deforestación per se, puesto que esta no aborda temas ambientales, pero

sí estos procesos depredadores de los bosques para crear vías de penetración e instalaciones de las industrias extractivas y las modificaciones en sus prácticas tradicionales de convivencia con la naturaleza. Las empresas también han afectado las formas de vida de los pueblos y las nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, a través, por ejemplo, del asalariamiento, a menudo en campamentos, aislados durante meses de sus familias; y a la gobernanza, debilitando la organización interna.

También hay un impacto, en la siguiente lámina, en derechos económicos, sociales y culturales, muy rápidamente, efectos sobre la salud de niños y adultos: problemas de piel, cefaleas, intoxicación con plomo y arsénico y enfermedades respiratorias. Sobre todo, en los ríos del norte de Esmeraldas hay evidencias clarísimas de la presencia perniciosa, perversa, sin ningún tipo de control estatal de las empresas mineras que han contaminado casi la totalidad de los ríos, en cuyas riberas viven 3 nacionalidades indígenas: Épera, Awá, Chachi y el pueblo Afroecuatoriano.

En la siguiente lámina, simplemente con fines ilustrativos, los proyectos mineros, que en realidad son muchísimos más, tenemos los de generación: Curipamba, Llorimagua, Cascabel, Pacto; entre los estratégicos: Loma Larga, Río Blanco, San Carlos Panantza, Fruta del Norte, Mirador. Sin temor a equivocarme, en la mayoría de estos grandes proyectos, no de minería artesanal precisamente sino de gran minería, hay inversiones e intereses multinacionales.

Un mapa, en la siguiente, que puede estar a su disposición. Esta es una fotografía en tiempo real a la fecha de ayer sobre las concesiones mineras, tomado de la página web de ARCOM.

La siguiente, específicamente en esta comisión, está bajo conocimiento el caso de la minera Hanrine. El asambleísta Mario Ruiz, en su momento, reportó la violencia con la cual miembros de la Policía y de las Fuerzas Armadas irrumpieron el 03 de agosto en la Comunidad de Buenos Aires. Esto generó, la siguiente lámina, una serie de alertas de organizaciones internacionales de Derechos Humanos y a nivel nacional.

Esta fiscalización fue conocida, o se inició, en la Sesión Ordinaria número 011, el miércoles 04 de agosto del 2021. Se inicia con una moción presentada por el asambleísta Mario Ruiz, la misma que fue aprobada, también presenta una resolución que fue aprobada por la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales. De acuerdo con una revisión detenida de los archivos, puesto que yo me he incorporado hace poco tiempo, se han cursado alrededor de una veintena de solicitudes de información a un número más o menos aproximado de instituciones públicas y de funcionarios de alto nivel, sin embargo, se encuentra pendiente una posible comparecencia del Ministro, o en este caso, de la Ministra de Gobierno. Ese es un tema político que yo me permito recordarles a ustedes para la toma de decisiones más adecuada y pertinente.

El otro tema que está bajo conocimiento de la Comisión, que es muy reciente, que tiene que ver con industria extractiva, es la fiscalización del caso Piedra Fina. Se avocó conocimiento de este caso en la Sesión Ordinaria número 072, el martes 01 de febrero de este año. Hago notar, como lo mencioné en mi introducción, que la Comisión de Biodiversidad inició ya

varias visitas en territorio, en particular, hace muy pocos días, a la Parroquia San José de Guayusa para constatar daño ambiental y procesos de compensación. Sin embargo, ustedes, señoras y señores Asambleístas, aprobaron una resolución, entonces habría que tomar las mejores decisiones en este caso.

Me permito compartir con ustedes unos 8 tips para saber por dónde podrían reforzar su trabajo legislativo. Rápidamente, el primero: los conflictos socioambientales entre comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y pueblo afroecuatoriano y montubio, el Estado y las empresas. Un mapeo de conflictos socioambientales está disponible y muchas de las organizaciones no gubernamentales, inclusive que están acá, han trabajado mapas de conflictos socioambientales.

Dos: competencias y atribuciones de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en el abordaje de esos conflictos socioambientales. El caso más alarmante es el de Buenos Aires, donde Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en un enorme operativo, brindan seguridad a los intereses de la empresa Hanrine; pues habría que revisar qué tipo de convenios ha suscrito, incluso en algunos casos de manera directa, las Fuerzas Armadas con las empresas de Industria Extractiva.

Tres: titularidad de las tierras y los territorios de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y pueblo afroecuatoriano y montubio. El hecho de que varios de los pueblos y las nacionalidades no hayan recibido adjudicación todavía por parte del Estado, no les da luz verde a las empresas para iniciar procesos de exploración o de explotación; un ejemplo concreto podría ser, por ejemplo, la nacionalidad épera, con alrededor de 300 hectáreas bajo su responsabilidad, pero que han sido compradas con sus propios recursos y con recursos de la cooperación internacional; el Estado hasta el momento no ha adjudicado ninguna tierra. Recordemos ahí, que existen algunas obligaciones internacionales y normas como la Ley Orgánica de Tierras Rurales y su reglamento

En el numeral cuatro: otorgamiento de concesiones mineras. Más de 2000, habría que identificar exactamente el número, cuál es el procedimiento; en el caso de Hanrine, la Comunidad de Buenos Aires ha hecho objeciones directas cuestionando la legalidad y la legitimidad de esas concesiones mineras. También, quizás, monitorear el Régimen Especial de pequeña minería y la minería artesanal, existe una diferencia abrumadora entre la gran minería y la minería artesanal; y de paso, quizás recordar el mandato constituyente 6.

El numeral 5: mirar los procesos de consulta previa, libre e informada, la consulta prelegislativa y la consulta ambiental.

En el numeral 6: deforestación a territorios ancestrales, que ya lo he mencionado.

El 7: modificaciones de vulneraciones a los derechos colectivos.

Y el numeral 8: este enfoque particular y especial que hicieron los colegas que me han antecedido, sobre la incidencia del poder corporativo en el poder político; y tenemos un ejemplo que, desafortunadamente tengo que mencionarlo, el Ministro Carlos Pérez, durante

décadas funcionario de empresas transnacionales con enorme poder transnacional, desempeñando el cargo de Ministro de Recursos Naturales no Renovables; este enfoque es lo que se denomina en Naciones Unidas las “puertas giratorias”, hoy alto funcionario de una empresa transnacional, mañana Ministro de Estado.

A manera de ilustración, también decir que contamos con una base jurisprudencial, sobre todo proveniente de la Corte Constitucional que se ha pronunciado ya en casos de específicos como el de Cuenca o, más adelante, en el caso específico sobre la consulta popular para actividades mineras en el Distrito Metropolitano de Quito.

Cierro esta breve presentación, más bien de enfoque, citando a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, en su informe sobre pueblos indígenas, comunidades, señala lo siguiente: muchas de las actividades extractivas y de desarrollo en el hemisferio son implementadas en los territorios ocupados históricamente por los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, los cuales coinciden de forma frecuente con áreas que albergan una gran cantidad de recursos naturales. Asimismo, la Comisión ha recibido información indicando que estos proyectos de actividades aún no son supervisados de forma frecuente por los Estados receptores y los Estados de origen. Esto es importante también, y ustedes en el informe sobre Furukawa destacaron en una de sus recomendaciones, mirar que en el caso de Furukawa la responsabilidad no recae exclusivamente sobre los accionistas de la empresa Furukawa, sino de quienes en Europa comercian y compran los productos, la fibra de Abacá como Furukawa, sabiendo aún que ese proceso ha violado sistemáticamente derechos humanos.

Bueno, se insiste sobre el tema de las medidas adecuadas y efectivas. Recordar la Resolución 269 que han mencionado los colegas. Y finalmente, bueno está la recomendación 16 que ustedes hicieron en el caso del informe Furukawa, disponer a la Presidencia del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, bajo responsabilidad del Representante Permanente del Ecuador ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en Ginebra, a mantener su liderazgo en las negociaciones para un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos, con la participación de la Alianza para el Tratado y la Campaña contra el Poder Corporativo.

Y cierro mi intervención, señoras y señores asambleístas, invitándoles a que ustedes consideren la posibilidad de ser miembros de la Red Interparlamentaria Mundial que está abordando estos temas y que tiene sede en Ginebra. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que se procederá a abrir el debate de los y las asambleístas.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. Efectivamente, lo que se ha venido enunciando y han manifestado algo aquí algunos compañeros, compañeras, representantes de los colectivos que combaten y resisten al extractivismo minero, a la opresión de un Estado

depredador, de un Estado machista y opresivo, es lo que se viene conociendo; atrás de quién está representando al Estado, atrás de quien está gobernando, precisamente están grandes corporaciones, grandes transnacionales que están interesados en el extractivismo minero y petrolero del país; y esto no es nuevo, esto viene ya desde hace algunas décadas, el extractivismo al cual hemos resistido las organizaciones sociales, los pueblos indígenas, los pueblos afroecuatorianos, los pueblos montubios, es desde hace años. Hoy por hoy, nosotros hemos denunciado precisamente el caso de Buenos Aires, porque lo que pasa en Buenos Aires es una muestra de lo que pasa a nivel nacional, en todo el país, en el Azuay, en Morona Santiago, en Cañar, en Bolívar, en Zamora Chinchipe, en todo lado, las empresas transnacionales están acechando y están utilizando, primero, concesiones mal habidas. En el caso de Buenos Aires, hemos demostrado hasta la saciedad que hay un informe de Contraloría, en la cual este esta concesión no fue otorgada conforme a derecho, hay unas observaciones hechas por la Contraloría en las cuales se establece que la ENAMI se retiró de la postura para que sea cuestionada como empresa pública, tenía prioridad y se retira sin ningún informe técnico, sin ningún motivo, frente al catastro minero está caducado, no es con el cual debía haberse otorgado la concesión, eso dice el informe de Contraloría; sin embargo, le concesionan a la empresa Hanrine, luego hay una acción de protección presentada en esta ciudad de Quito, en la Unidad Judicial de Iñaquito, sin sorteo, que también tenemos ya la evidencia y un informe del Consejo Nacional de la Judicatura en el cual establece que esa causa entró sin sorteo, que se le asignó a otra causa para que pueda conocer un juez determinado, a dedo, y este juez hace una audiencia en esta acción de protección, no cuenta con la parte legítimamente que es el contradictor, y, en esta audiencia decide otorgar una acción de protección a favor de la empresa, con esa acción de protección ingresan a Buenos Aires alrededor de 500 efectivos policiales, acribillan todo a su paso a las 3 de la mañana, no les importa que hay niños, no les importa que hay mujeres de la tercera edad, arrastran, apresan, amedrentan e ingresan con la con la policía a esta empresa; y hoy por hoy, la policía está haciendo guardia privada de la empresa Hanrine en Buenos Aires.

Y ahí, en Buenos Aires, ha habido denuncias, recién nomas les detuvieron a cuatro personas porque estaban, supuestamente, impidiendo el paso de una camioneta de la empresa. Así, así pasan, así está pasando, no solo como digo en Buenos Aires, aquí vinieron a denunciar un caso de Bolívar, en donde también el mismo abogado de la empresa Hanrine presenta una acción de protección en Ambato para hacerse otorgar una medida cautelar con la cual pueda ingresar una empresa hidroeléctrica. Entonces, esta forma de operar es a través de la Judicatura, a través de la Fiscalía, en donde nosotros... con quienes se coopera de una u otra manera, con las empresas transnacionales para poder judicializar, para poder utilizar a la policía para ingresar a los proyectos de extractivistas.

Se ha pedido también una fiscalización en el caso de Piedra Fina, nosotros avocamos, podemos revisarla las fechas, nosotros avocamos conocimiento antes que la Comisión de Biodiversidad, sin embargo, la Comisión de Biodiversidad ya está haciendo su trabajo, está visitando in situ este derrame petrolero. Sobra decir que el tema de la biodiversidad no solo

es afectado, sino los derechos humanos de los pueblos y comunidades que están en las riberas de los ríos que han sido contaminados por este extractivismo minero y petrolero.

Hay varias violaciones a los derechos humanos de la población, violaciones a los derechos constitucionales y esta Comisión debería, o debemos, tomar cartas en el asunto para esa fiscalización señor Presidente. Yo propongo que marquemos una hoja de ruta y, en todo caso, aquí el día de hoy, cernamos los casos por los cuales tiene que comparecer la Ministra de Gobierno, ayer se dijo que tiene que comparecer por la represión que han sufrido las compañeras el 08 de marzo aquí en Quito, tiene que responder por lo que pasó en Buenos Aires, tiene que responder por lo que pasó en la "Y" de González Suárez, que en este en este caso no se por qué no lo han considerado en lo que nos ha presentado el Dr. Pablito, en donde incluso vino un compañero sin ojo y se presentó aquí en la Comisión. Entonces, yo he hecho llegar, señor Presidente, a través de la asesoría de la Comisión, las peticiones de información que a mi juicio se debería hacerle a la Ministra de Gobierno. La Ministra de Gobierno tiene que informar a esta Comisión cuántas balas de perdigón tiene, cuantas escopetas para disparar estas balas de perdigón y estos bombas lacrimógenas tiene la Policía Nacional, ¿por qué?, porque no podemos tapar el sol con un dedo, el pueblo está cansado, y dice el señor Presidente que la Asamblea Nacional está haciendo méritos para el hartazgo de la población, él está haciendo méritos para el hartazgo de la población también; y las movilizaciones que se den, en un momento dado, serán contra este Gobierno, que está aplicando precisamente lo que se vino aplicando desde antes, extractivismo y privatización. Durante los últimos Gobiernos, no han tenido la capacidad ni la inteligencia para pensar en otras formas de desarrollo económico que no sean extractivismo y privatización, y este Gobierno continúa aplicando ese proyecto político que harta al pueblo ecuatoriano, y el pueblo va a salir, y cuando salga el pueblo necesitamos saber con qué escopetas, con que pistolas les van a disparar, y van a disparar a los ojos, porque esta es una forma de amedrentar a la población, que no ha pasado solo aquí en el Ecuador, ha pasado en Colombia, ha pasado en Chile, disparan a los ojos, amedrentan con dejar ciega a la gente. Entonces, necesitamos saber, señor Presidente, a través de la información que yo he solicitado es: cuánto material antidisturbios tiene la Policía Nacional y los planes, las estrategias que van a realizar; tienen armamento para repeler a las mujeres, tienen armamento para ir y, digamos, reprimir a la población que resiste a la minería, al extractivismo petrolero, pero no hay la capacidad para controlar la delincuencia. El día de ayer fue asesinado en la ciudad de Ibarra un ciudadano que estaba yendo a postular para concejal por el movimiento Avanza, en la forma de sicariato, primera vez, ya en la provincia de Imbabura, que se da un sicariato en Ibarra; eso también tiene que explicar la Ministra de Gobierno, cuáles son los proyectos, los planes de seguridad que están implantando a nivel nacional, y en lo que me corresponde a mí, en la provincia de Imbabura, que vamos a fiscalizar precisamente qué es lo que están haciendo ahí para controlar la inseguridad. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas.

El señor Presidente de la Comisión, solicita a los y las asambleístas que se centren en el punto del orden del día, pues hay varia información que se le puede solicitar a la Ministra, pero no se puede confundir y abrir un abanico de preguntas cuando son temas diferentes.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Permítame, presidente. Varios elementos en el ámbito jurídico, mire, el Artículo 82 de la Constitución es completamente claro, el respeto a la Constitución y a las normas jurídicas. La competencia y funciones de las Comisiones Especializadas Permanentes se encuentran determinadas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Artículo 21 Numeral 6 que establecen las competencias claras que tiene la Comisión de Biodiversidad y en el Numeral 12 se establecen las competencias de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Adicionalmente, el Artículo 24, inciso primero, señala que únicamente en el caso de que el asunto no pueda ser tratado en otra Comisión existente, se deberá crear una Comisión con carácter excepcional o que, evidentemente, contraviene el trabajo legislativo de la Comisión de Biodiversidad, misma que se encuentra trabajando en los temas de fiscalización de actividades mineras, hidrocarburíferas, pasivos ambientales e hidroeléctricos.

*Si bien el Presidente, y colegas asambleístas, en las sesiones 11, 44, 72 entre agosto del 2021 y febrero del 2022, hemos tratado y aprobado mociones que conllevan a la fiscalización de industrias extractivistas en temas de minería y petróleo, bajo este antecedente, y sin ánimo de excusarme, pero siento necesario respetar nuestra normativa, me veo en la necesidad de recordar que la competencia y funciones de las Comisiones Especializadas Permanentes se encuentran determinadas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que lo acabo de leer específicamente en los artículos; claramente también el artículo 26, en 1 de sus incisos dice que en ningún caso las Comisiones pueden interferir en temas relacionados con las exclusivas competencias de otras comisiones, **ni** se podrá crear comisiones ocasionales para tratar temas coyunturales que se puedan aprobar en Comisiones permanentes. Por lo tanto, no se puede ni se debe interferir en el accionar de la Comisión Especializada Permanente en sus competencias exclusivas, más aún cuando están en marcha procesos de fiscalización en temas mineros, hidrocarburíferos ratificados por el Pleno de la Asamblea Nacional. Me tomé el tiempo para también pedir información a la Comisión de Biodiversidad, y sí, justamente están tratando temas, han iniciado un proceso de fiscalización el 20 de septiembre sobre sectores estratégicos, sobre minería ilegal en Zaruma, minería ilegal en la provincia de Napo.*

Entonces, presidente, mal haríamos nosotros, como ya lo hemos especificado en la norma, interferir en competencias que están en otras Comisiones. Yo sugiero presidente que este proceso de fiscalización se derive a la Comisión que corresponda, todo lo que hemos avanzado hasta el momento se puede enviar a esa Comisión y si en algo podemos aportar en el ámbito de nuestras competencias, que son justamente el irrestricto cumplimiento a los derechos humanos, podríamos presidente participar en esas Comisiones para hacer un seguimiento en el ámbito de nuestras competencias, pero creo que es infructuoso que nosotros estemos avanzando en esta fiscalización, y qué presidente, sobre todo, nos desviamos del plan de trabajo que nosotros aprobamos, porque nada de esto está en el plan de trabajo que nosotros aprobamos en la Comisión. Hasta ahí mi intervención, Presidente. Gracias.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias, presidente. Paola ya ha mencionado algunos temas de... ha mencionado a la parte jurídica, y el día de hoy se nos ha llamado para definir y aprobar la metodología de la Macrofiscalización, que aquí el asesor, que tiene dos meses, acaba de decir que eso no existe; presidente seamos un poco serios en esto, Macrofiscalización ¿dónde está dentro de esta ley? Nosotros podemos tener toda la voluntad política de hacer cosas, pero si no está dentro del marco jurídico, no podemos inventarnos cosas. En ese sentido, se puede observar que de esta Comisión buscaría macro fiscalizar industrias extractivistas, aquellas que se dedican a extraer y explotar recursos del suelo, minerales, gases, petróleo; pero la Ley Orgánica de la Función Legislativa es totalmente clara en su Artículo 26 Presidente, en ningún caso, en ningún caso, en ningún caso las Comisiones pueden interferir, y la Comisión de Biodiversidad, como bien lo planteaba hace un momento mi compañera, inició un proceso de fiscalización el 20 de septiembre del año pasado, no es que nosotros pusimos esto en enero y ya entonces ya nosotros... no, esto empezó desde el 20 de septiembre del año pasado, iniciando por ahí.

El Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que además ustedes ponen en esta presentación que se nos ha hecho llegar con la convocatoria, que además es una presentación incompleta porque se han presentado láminas adicionales, que solicitaría que las remita nuevamente a cada uno de los despachos para conocer lo que nos ha explicado o tener los datos que nos ha explicado el asesor; establece que la Comisión de Biodiversidad, en su Numeral 6 del Artículo 21 de la ley, conocerá asuntos, iniciativas legislativas relacionadas a las políticas ambientales de recursos naturales, prevención y mitigación del cambio climático, y es la encargada de fiscalizar y legislar según las atribuciones constitucionales y legales.

En otro ámbito, señor Presidente, y yo aquí quiero, usted decía hace un momento, ponía un punto de orden, que no nos vayamos más allá de las cosas que se han establecido en este punto del orden del día, porque el compañero Mario planteaba algunas cosas que a mí me parecen importantes. Sesión Ordinaria número 11 del 04 agosto del 2021, 04 de agosto del 2021 señor Presidente, el Asambleísta Mario Ruiz presenta una moción, que no voy a pedirle a la Secretaría que la remita porque quiero, haciendo un paréntesis compañeros asambleístas, el día de ayer pedí hasta la sesión anterior a la de ayer, pedí que se me remitan todas las actas de las sesiones, a Secretaría, en un lapso de 3 días, porque para esto necesito las actas, para que no cometamos los errores que estamos cometiendo en este momento o que podríamos cometer. El Asambleísta Ruiz dice, en la parte pertinente de la moción que se presenta y que votamos a favor la totalidad de los asambleístas con 8 votos afirmativos, el Asambleísta nos mociona y nosotros aprobamos: a fin de que proporcionen información correspondiente en el ámbito de sus competencias a esta Comisión, en torno a la problemática socio-ambiental que atraviesa la parroquia Merced de Buenos Aires en el cantón Urcuquí, provincia de Imbabura, a propósito de las actividades mineras, así como sobre el operativo policial efectuado en la madrugada del 03 de agosto del 2021 en esta población; y él plantea que le hagamos oficios a: Ministra de Gobierno, Ministro de Defensa, Comandante General de la Policía Nacional, Ministro de Agua y Medio Ambiente, Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Director Ejecutivo de Agencia de Regulación, Control y Energía de Recursos

Naturales no Renovables de la Contraloría General del Estado, a la Fiscal General del Estado y a la Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura. Pregunto yo, ¿levantamos esta documentación?, si la levantamos, bien por la Comisión, esos son los procedimientos de fiscalización, no de Macrofiscalización en el que se nos ha llamado, sino los procedimientos de fiscalización que se aprueban en esta mesa.

Continúo, sesión número 27, 29 de septiembre del 2021, 29 de septiembre, 9 días después que la Comisión de Biodiversidad inicia el proceso de fiscalización. En su parte pertinente, presentó una moción presentada por el asambleísta Jhonny Tapia y aprobada por usted, señor Presidente; se inicia un proceso de fiscalización en base a los Artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa al caso reportado en la Comunidad de San Pedro de Amalí y Dulcepamba. Artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su parte pertinente en el 75, los y las asambleístas entregarán de manera mensual todas las solicitudes de información con sus respectivas respuestas y la documentación que se acompaña a la Secretaría General de la Asamblea para que se registre, se mantenga un respaldo magnético, a fin de que otros asambleístas puedan acceder a ella o para que la funcionaria o funcionario público pueda remitirse a ella en el caso de que, o cualquiera u otro asambleísta la solicite, se difundirán los pedidos de información en el portal web como en el listado mensual de las instituciones a funcionarios que no hayan cumplido con la obligación de entregar la información dentro del plazo requerido. Pregunto, ¿la Secretaría de esta comisión ha enviado la documentación o ha solicitado información de acuerdo esta moción en el Artículo 75, 76?, porque también establece el procedimiento, y no solamente es que yo tengo que remitir el documento a la Secretaría y decir “señora Secretaria, señor Presidente, yo solicito que estas preguntas se remitan a tales autoridades”, la Secretaria tiene que remitir eso y si no le entregan tiene que informar de acuerdo a esta normativa, que además, en esta moción del 29 de septiembre del 2021 en la sesión número 27, se dejó establecido el procedimiento.

Continuó, señor Presidente, porque no... porque aquí hay cosas que hay que ser un poco más prolijos en la información. Sesión 44, 10 de noviembre del 2021, y el protagonista vuelve a ser el compañero Mario Ruiz, y dice, en su moción presentada y apoyada por una compañera de mi bancada, que es la Asambleísta Cabezas, dice, y voy a leer más bien que toda la moción, porque es totalmente larga, voy a leer los verbos que a mí me han llamado la atención y que no entiendo la Macrofiscalización: rechazar el uso de la fuerza por parte militar en las jornadas de movilización 25, 26, 27 de octubre en la provincia de Imbabura, compañeros de la provincia, requerir a través de esta Comisión al Ministro de Defensa, a la Ministra de Gobierno, al Comandante General de la Policía, que de paso, son uno de los tips que nos acaba de dar el asesor, señor Presidente, es su tip número dos... con el objeto de conocer con mayor detalle las disposiciones, número, equipamiento y demás detalles empleados al personal, que acaba de mencionar el compañero hace un momento, en la movilización 26, 27, 28 de octubre en la provincia de Imbabura, en la zona de la “Y” de Cajas; rechazar, requerir, solicitar, solicitar a la Defensoría del Pueblo una apertura del expediente y exhortar al Ministerio de Salud y al CONADIS para la atención de los compañeros, esto también fue

aprobado, en ese momento yo no estaba dentro de la Comisión, estaba mi alterno, y de manera coherente, el asambleísta Jorge Vélez apoya la moción del compañero Mario Ruiz.

Hasta ahora hemos llevado 3 procesos de fiscalización, señor Presidente, y el número 72 al que se refería mi compañero Mario Ruiz, en el que se establece el último proceso de fiscalización, no procede, porque, además, esta Comisión no tenía o desconocía el trabajo que había empezado la Comisión de Biodiversidad desde el 20 de septiembre del 2021. Nosotros aprobamos esa moción de la sesión número 72 el 01 de febrero, hace 45 días compañero Mario Ruiz. Y yo he venido a hacer aquí un recuento desde qué día usted ha empezado a solicitar información respecto a lo que es su lucha continua. Esto empezó, compañero Ruiz, con usted, lo repito para no equivocarme, 04 de agosto, 04 de agosto, señor Presidente, ¿cuáles son los resultados?, o cómo, o más bien, aquí me tenían que haber llamado a mí y a mis compañeros asambleístas, no a aprobar una metodología para macro fiscalizar, sino para indicarnos en esta mesa por parte de la Secretaria o remitirnos un documento de informe, el compañero tiene dos meses, creo que podría hacerlo de manera más ágil, y que se nos diga “de acuerdo a estos cuatro...”, él mencionó cuatro sesiones, señor Presidente, de acuerdo a estas cuatro sesiones, ¿cuáles son lo que hemos obtenido de estas fiscalizaciones?. Hemos hecho de manera... señora Secretaria, le pido respeto, yo entiendo que usted quizás lo hizo, lo que le estoy pidiendo que nos informe, señor Presidente.

Sí, lo que pasa es que aquí también hay que tener claro, porque nosotros en esta mesa nos sentamos, cuando el Presidente nos convoca, y hacemos una serie de solicitudes de fiscalización por parte de esta Comisión, pero ¿cuántas realmente hemos logrado?, porque hasta el día de ayer, todos los asambleístas en esta mesa planteábamos que ninguna autoridad nos da la respuesta. Pero también pregunto, de acuerdo con el Artículo 75 y 76 de esta normativa, si nosotros hemos remitido como Comisión a la Presidencia de esta Asamblea para que se tome el procedimiento que corresponde a la normativa.

En ese sentido, compañero, Presidente, no quiero ser... nunca he sido incoherente con lo que he planteado desde el día número uno que nos sentamos aquí, y en esa coherencia he apoyado, hemos apoyado como bancada, cada una de las solicitudes de fiscalización que se han presentado en el tema de Derechos Humanos, en todos los aspectos que se ha tenido, desde el caso Furukawa que fue el primero, que además quiero indicar que fui yo quien, una de las primeras asambleístas que pedí que esta Comisión lo revise, así como lo pedí para el tema de la protestas del 08 de marzo; pero quiero decir que en esa coherencia, no podemos ser irresponsables y pedirnos a nosotros que se defina y se apruebe una metodología que adicionalmente no se anexa, primero no se anexa, y segundo, existe un proceso de fiscalización que no... que esta mesa, y quiero aquí que me corrija alguno de mis compañeros, si alguno de ustedes ha recibido un documento que yo no tenga, en el que se nos diga cuáles son los resultados que hemos obtenido de cada uno de los procesos de fiscalización que hemos pedido aquí; porque hemos hecho pedidos de información desde nuestros curules, desde nuestros despachos, pero en esta mesa también hemos solicitado cosas.

Entonces, primero, siendo coherente con lo que he planteado desde el día número uno en esta mesa señor Presidente, solicito, que se nos remita a todos los asambleístas de esta Comisión un informe en un lapso de 72 horas de cuáles han sido los resultados de los procesos de fiscalización que se han pedido en esta mesa y si se han remitido a la... y cuál es su Estado, si ya se remitieron a la Presidencia, no se han remitido, cuáles faltan, porque aquí divagamos mucho y decimos “la Ministra no me ha dado tal cosa, la Ministra no me ha dado, el Ministro no me ha dado”, ya, pero sobre todas las cosas que hemos pedido ¿qué no nos han entregado?, para podernos sentar a ver un proceso de fiscalización desde la Comisión.

Y segundo, presidente, elevar a moción, si alguno de mis compañeros o compañeras así deciden apoyarme, que este proceso de Macrofiscalización o esta metodología que hay que definir y aprobar no se haga, porque no se tienen los elementos suficientes para poder definir esto. Adicionalmente a esto, Presidente, esto ya está en la Comisión de Biodiversidad, que no... que esto primero no tiene cabida, pero segundo, Presidente, siendo coherente también, lo que nosotros deberíamos hacer como Comisión, es que todos los elementos que nos acaban de entregar las compañeras y compañeros que se han sentado en esta mesa, remitirlos desde esta Comisión, en esta sesión, a la Comisión de Biodiversidad para que tengan los elementos suficientes, o adicionales, para poder llamar en el proceso de fiscalización que empezó el 20 de septiembre de este año.

Entonces, Presidente, elevo la moción, que este punto del orden del día no sea tratado, no sea aprobado, ya se está tratando, no sea aprobado; que se remita lo que han planteado, los aportes que han hecho las personas que han estado en Comisión, a la Comisión de Biodiversidad, y que se remita en un lapso de 72 horas el resultado de los procesos de fiscalización que hemos tenido dentro de esta mesa desde el día uno, pero sobre todo, a mí sí me interesaría ver lo que inició el compañero Mario Ruiz el 04 de agosto del 2021. Eso señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, solicita a la Asambleísta Victoria Desintonio encargarle la presidencia, y a la vez, le pide el uso de la palabra.

La Asambleísta Victoria Desintonio, recibe la presidencia. Además, manifiesta que se le otorgará la palabra a la Asambleísta Fernanda Astudillo y, posteriormente, a la Asambleísta Paola Cabezas, pues ya habían solicitado la palabra con anterioridad.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, lo que ya hemos escuchado, por el respeto que se merecen los compañeros que fueron invitados, que no se lleven una mala imagen de la Comisión, no es que aquí no queremos tratar el tema, no es que aquí no lo queremos tratar, yo creo que Victoria fue clara; pero también hay que ser claros, que la Comisión de Biodiversidad ya tiene en su agenda tratar las fiscalizaciones mineras, legales e ilegales, entre los cuales están los proyectos que se pretenden tratar aquí en esta macro fiscalización. Entonces, esto ya tenemos acá, con fecha 20 de septiembre del 2021, esto ya se está tratando, por ahí una cosa.

No se tiene que hacer esto porque va a haber duplicidad de funciones, ya también tengo entendido que la Comisión de Fiscalización ha pedido a la Comisión de Biodiversidad que le permitan unirse a esta fiscalización y esto está en una etapa de espera de criterio jurídico, solo para que entiendan que no podemos nosotros mezclar en las comisiones. Apoyo la moción de mi colega, compañera Victoria, en el sentido que se consulte, en primer lugar, se consulte a la Comisión de Biodiversidad sobre la posibilidad de trabajar en conjunto con ellos en esa fiscalización, porque tengo entendido que hay que esperar un criterio jurídico para ver si dos o más comisiones pueden fiscalizar el mismo tema, entonces tenemos que esperar primero un criterio jurídico, por más buenas intenciones que tengamos nosotros aquí en la Comisión y por más que queramos acaparar todos los temas; tenemos que esperar esto porque, miren compañeros, si varias Comisiones tratan el mismo tema, esto va a ocasionar problemas al momento que lleguen a una alguna solución, tenemos una Comisión tratando, otra comisión tratando, a parte que nos vamos en contra de la ley de la Función Legislativa, va a causar problemas tener diferentes opiniones respecto a un mismo tema; es por eso es la razón, de que apoyo lo que dice mi compañera Victoria, que se consulte a la Comisión de Biodiversidad si podemos nosotros trabajar en conjunto con ellos en este proceso de fiscalización, porque tengo entendido que están pidiendo primero un criterio jurídico porque ya la Comisión de Fiscalización ha pedido también intervenir en este tema, entonces sería improcedente, nosotros también fiscalizar esos temas que ya están tratando en otra Comisión. Hasta aquí, señor Presidente, gracias.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Gracias, presidenta. En la misma línea de mi compañera Fernanda, Presidenta si para fortalecer la moción sugerida, señora Presidenta, por usted, la idea es que esa información que se nos va a entregar en el ámbito de esta fiscalización pueda sumarse para que sea remitida a la Comisión de Biodiversidad. Nuestro ámbito de acción como Comisión es el de Derechos Humanos y, adicionalmente entendería, que ya hubo una intención de unificar trabajos de la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Biodiversidad, y que justamente ya se validó, por unanimidad en esa Comisión, que sea la Comisión de Biodiversidad la que establezca esa fiscalización; entonces, mal haríamos nosotros en generar una tercera vía cuando ya hay otras comisiones trabajando al respecto. Entonces, es más bien Presidenta, yo le sugeriría que sume a su moción que la información que nos entregarían en 72 horas se anexe a un informe para que esto sea derivado desde nuestra Comisión a la Comisión de Biodiversidad, apoyando su moción.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando lo siguiente:

Existiendo una moción y el debido respaldo y apoyo, accedo a las observaciones que se han entregado, señora Secretaria, por favor, tome votación.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:



Señora Presidenta, encargada. Primero, señora Secretaria, por favor si puede leer la ley del encargo de la Presidencia y cuando pide la Presidencia... cuando encarga la Presidencia solo para pedir la palabra. Aquí está el Presidente, acaso le ha encargado la Presidencia para que se quede con la Presidencia eternamente.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión:

Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: las Vicepresidentas o los Vicepresidentes asumirán las funciones de la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional, el Pleno de la Asamblea Nacional y el Consejo de Administración Legislativa que sean delegadas, en ausencia temporal o definitiva o de renuncia del cargo de la Presidenta o Presidente, los reemplazarán en su orden la primera y segunda Vicepresidenta y Vicepresidente. La Asamblea Nacional llenará las vacantes cuando sea el caso y por el tiempo que falte para completar el período de 2 años previstos en la ley.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Gracias. Colega Presidenta encargada. Si me permite, con todo el respeto y consideración, colega Desintonio, a usted le encargaron la Presidencia para que le dé la palabra al compañero Presidente, no para que tome votación ni para que tome la Presidencia de esta Sesión, no ha sido apelada la Presidencia del compañero Cabascango, por lo tanto, solicito que le dé la palabra, conforme solicitó la palabra el compañero Presidente, y una vez que ya tenga la palabra, usted devuelva la Presidencia para que sea al compañero Presidente el que siga dirigiendo esta Sesión.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio:

Asambleísta Ruiz, a mí se me encargó la Presidencia y había orden para la solicitud de palabra. A veces viene bien leer, no solo la ley de la Función Legislativa sino otra cosa, pero bueno, en ese sentido, no es mi intención quedarme con la Presidencia de la Comisión, hay una moción presentada, hay un respaldo a la moción presentada.

Sin embargo, para que usted no crea, o no verifique, o no afirme lo que acaba de plantear, porque pueden ser meras especulaciones, voy a detener, detener la votación, y voy a conceder la palabra al Asambleísta Cabascango. Luego de eso, sin que yo la devuelva, él la tomará y hará lo que corresponde en derecho. Existe una moción presentada como respaldo. Tiene palabra el Asambleísta Fernando Cabascango.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias, señora Presidenta, y colegas asambleístas. Yo sí creo que es importante, un poco salimos del debate de que los argumentos técnicos y jurídicos los tiene que dar la secretaria o los asesores, creo que es nuestra obligación y ahí sí les invito a cada uno de los colegas asambleístas a leer y a estar pendiente de cada una de las sesiones.

Si revisamos cada una de las actas, el asambleísta Mario Ruiz a ningún momento pide que se investigue sobre el impacto ambiental sobre estos conflictos o, si lo podemos llamar,



concesiones mineras. El asambleísta Mario Ruiz, solicita información sobre los hechos de agresión a los habitantes, tanto de Buenos Aires como en el caso de San Pablo de Amalí, entre otros, a ningún momento dice sobre el impacto ambiental, sobre la agresión a los habitantes.

Si revisamos la presentación realizada por el Asesor Pablo De la Vega, se enfoca más en lo que corresponde a esta Comisión, que es el tema de los derechos humanos y los derechos colectivos. En el tema de los derechos humanos, sobre el uso excesivo de la fuerza pública sobre los habitantes de estas comunidades. Y sobre los derechos colectivos, tiene que ver a la consulta previa, libre e informada, y el derecho a los territorios comunitarios, que no es una competencia de la Comisión de Biodiversidad tal cual se lo ha dicho aquí.

Yo sí les invito a ver cuáles son los enfoques que se está planteando para esta fiscalización, y por eso, lo dice incluso desde su título, y sí le pediría al Asesor que quede lectura el mismo.

Interviene el Abogado Pablo de la Vega:

El título es “Industrias extractivas y derechos humanos. Notas para una fiscalización de las obligaciones del Estado ecuatoriano desde un enfoque basado en derechos humanos”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango:

Entonces, no estamos hablando sobre el tema ambiental, sobre el impacto, o si fue concesionada legal o ilegalmente, lo que estamos hablando es sobre derechos humanos; y esa competencia, colegas asambleístas, es de esta Comisión, no es la de Biodiversidad, los Derechos Colectivos es de esta Comisión y el Enfoque de Derechos Humanos es de esta Comisión. Entonces, yo sí les invito a los colegas asambleístas a ser más consecuente con lo que se está tratando en esta Comisión, a ningún momento estamos interfiriendo en competencias de otras Comisiones, porque ahí sí, y desde esta Comisión, en el caso de cárceles hemos hecho un aporte a la fiscalización que llevó adelante la Comisión de Seguridad sobre el enfoque de Derechos Humanos, que era otra cosa, en este momento es otro el pedido que ha realizado el Asambleísta Mario Ruiz y que está incorporado dentro de esta propuesta que se ha presentado. Hasta ahí, señora Presidenta, muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Victoria Desintonio:

Voy a devolver la Presidencia, señor Asambleísta Fernando Cabascango, indicando que, haciendo uso de la Presidencia encargada, se entregó una moción, se respaldó la moción y se ha solicitado un punto de información, así que le rogaría que se entregue el punto de información y se remita a la votación. Existe una moción presentada. Devuelvo la Presidencia al Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente real de la Comisión.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias, Asambleísta Victoria Desintonio. Yo creo que sí sabemos el procedimiento parlamentario, hay una moción y hay que respetarla. Pero bueno, vamos a dar paso a la Asambleísta Paola Cabezas para un punto de información, tiene el uso de la palabra asambleísta.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Presidente, mire, aquí no somos niños, empecemos por eso, aquí nos conocemos todos, y la agenda del señor Mario... es esa, esa es su agenda, la ha querido imponer en los temas de bancada, en los diálogos entre... esa es su agenda. Aquí no somos, primero, no somos niños ni estamos locos, y si estamos argumentando lo que argumentamos es porque tenemos conocimiento de causa al respecto, Presidente. Si tanto nos interesan los derechos humanos, que en realidad es la razón de ser de esta Comisión, deberíamos dejar de estar metiendo las narices en cosas que no nos competen, o sencillamente renunciar a la Comisión y pedir irnos a la Comisión donde nos sintamos más cómodos, y trabajar en los temas que le interesan al legislador Mario, porque la agenda de él, de él, es su agenda.

Presidente, el señor Asesor Pablo De la Vega, en su intervención haciendo alusiones de índole personal, no queremos aquí interpretaciones personales, queremos jurídicas, y creo que en el marco jurídico él mismo planteó los temas tratados en las Comisiones, él mismo citó, entonces Presidente, no nos desviemos, no nos desviemos; yo creo que aquí hay... no estoy diciendo que esto no sea importante, los derechos humanos... si tenemos que redefinir esto, hagámoslo en el marco de las competencias que tiene nuestra Comisión, pero hay presentada una moción, y creo presidente que sí es indispensable y necesario dejar de utilizar la Comisión para agendas personales, y que nos dediquemos a hacer lo que nos establece la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el marco de las competencias de esta Comisión. Gracias, Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que hay una réplica del Asambleísta Mario Ruiz, y con eso, se pasará a tomar votación.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Pasemos y... pasemos a la votación. Primero, no son agendas personales, Asambleísta Cabezas, son agendas de los compañeros que están atrás suyo, defensores de los derechos humanos, defensores de la naturaleza a los cuales me digno y me honro en representar, y por eso estoy aquí, y para eso voy a seguir hablando; si usted no lo quiere hacer, no lo haga, si usted, Asambleísta Desintonio, no lo quiere hacer, y si su bancada de UNES tiene esa posición, su bancada, porque a veces ustedes hablan por la bancada sin conocimiento ni siquiera de la compañera Fernanda Astudillo, entonces no lo hagan; nosotros, aquí, vamos a defender a los defensores de la naturaleza, vamos a defender a la naturaleza, el agua y la vida, si ustedes no lo quieren hacer, porque no lo hicieron cuando estaban en el poder ni lo van a hacer ahora, no lo hagan, problema de ustedes, allá ustedes, aquí están las organizaciones sociales, les están mirando, y a nivel nacional, les están escuchando; no quieren defender a la gente que fue amedrentada, agredida, reprimida, de Buenos Aires, porque eso es de la Comisión de Biodiversidad, no señor, si no lo quieren hacer no lo hagan, nosotros sí lo vamos a hacer, eso es derechos humanos de esa población, que fue reprimida; no quieren hacer el trabajo de defender los derechos humanos de San Pablo de Amalí, de las naves de Morona Santiago, de la gente que quedó sin ojos en octubre de 2022, no lo hagan, problema de ustedes; pero aquí en esta Comisión, que quieran imponer eso porque no quieren trabajar en ese sentido, o

porque quieren librarse de ese trabajo que es engorroso, problema de ustedes, compañeras asambleístas. Con todo el respeto que se merecen, nosotros aquí vinimos a luchar por eso y a hablar por eso, y no agendas personales. La agenda de Mario Ruiz... o sea que defenderles a las organizaciones de ambientalistas de todo el país es la agenda de Mario Ruiz, o sea que defender a la gente que queda sin ojos después de una represión policial es la agenda de Mario Ruiz, por favor... si no lo hacen ustedes, alguien tiene que hacer, aquí en esta Asamblea Nacional, o le dejamos a la Asambleísta Villavicencio de la Comisión de Fiscalización para que haga sólo del 2017 para atrás. Estoy en mi uso de la palabra colega, yo fui respetuoso con el uso de su palabra. O le dejamos a la Comisión de Biodiversidad, que tiene asesores mineros, que tiene asesores de las empresas mineras ahí, que lo haga, que lo haga, que lo haga la Comisión de la Biodiversidad, pero en lo que le respecta a ellos; en lo que respecta a la vulneración de derechos humanos de las poblaciones que han sido reprimidas por la Policía, en lo que respecta a la consulta previa, libre e informada, que también es un derecho constitucional, derecho colectivo, en lo que respecta a los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas que también han sido afectadas por la contaminación de ríos, nos corresponde a esta Comisión, colegas asambleístas, si no lo quieren hacer, no hay problema. Señor presidente, hay una moción, yo también pido que se vote. Nada más, señor presidente, gracias.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Señor presidente, me voy a dirigir a usted porque ya no creo que esto dé para más. Esto, lo puede hacer cualquiera, tirar la norma, gritar, alzar la voz, ser prepotente, eso lo puede hacer cualquiera; leer esto, no lo puede hacer cualquiera. Yo he sido coherente desde el primer día que me senté aquí y he leído cada una de las mociones, que, si no la he aprobado yo, las ha aprobado mi alterno, porque trabajamos de manera orgánica, disciplinada y coherente con la ciudadanía. Esas prepotencias y esas alzadas de voz aquí no dan cabida, porque una cosa es tener firmeza y otra cosa es ser arrogante. Quiero plantear aquí, presidente, que sobre esa misma coherencia, nosotros no estábamos planteando, o yo no he estado planteando, ninguna cosa que esté por fuera de la ley, y a mí sí me genera incomodidad que cuando aquí se piden información sobre lo que debería hacer el equipo asesor, siempre tenemos la respuesta de "no le echen la culpa al equipo asesor, porque son ustedes los asambleístas"; nosotros disponemos cosas aquí, y el equipo asesor de esta Comisión tiene que responder a los comisionados. Entonces presidente, por favor, dejemos esa muletilla de defender al equipo asesor cuando no ha cumplido; y yo se lo digo con conocimiento de causa, he pedido una se... soy la que más pide información, y la señorita Sara Daniela Jerves García, Secretaria Relatora, me ha contestado el 19 de enero a alguna información que yo le he pedido, porque siempre la solicito, porque ese también es el trabajo de nosotros como Comisionados, no sólo sentarme aquí a hablar, a hacer un discurso, que me graben y que me tomen la foto, sino saber que lo que yo me he sentado aquí a discutir con todo el trabajo de un equipo, sea materializado y podamos tener respuestas. Si eso, para algunos que están sentados en esta mesa, es un error, pues compañeros lo siento, pero ese es nuestro trabajo, porque a mí no me han pagado, y el pueblo... no es ni siquiera que me han pagado, a mí el pueblo ecuatoriano, el distrito 2 de la



provincia del Guayas me eligió para que yo haga un trabajo de fiscalización y haga un trabajo de elaborar leyes, y lo voy a hacer de manera responsable. Así que, presidente, con eso, y habiendo hecho la observación debida, solicito se envíe a votar la moción que he presentado. Muchas gracias.

El señor Presidente de la Comisión, solicita a la señora Secretaria someta a votación la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión:

Señor presidente, la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta María Fernanda Astudillo es la siguiente:

Que no se inicie este proceso de Macrofiscalización y se remita a la Comisión de Biodiversidad los aportes de las personas recibidas en Comisión General.

(Luego de una interrupción) *Nuevamente, señor Presidente.*

Que no se inicie este proceso de Macrofiscalización por no estar contemplada esta figura dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y se remita a la Comisión de Biodiversidad los aportes de las personas recibidas en Comisión General, y que en 72 horas se presente un informe de asesoría sobre el estado de las fiscalizaciones con relación a este tema y se remita también a la Comisión de Biodiversidad este insumo. Adicionalmente, que se consulte a esta Comisión, es decir a la de Biodiversidad, si es factible la participación de esta Comisión dentro de estos procesos de fiscalización.

Hasta aquí el texto de la moción señor presidente, procedo a tomar votación:

Sesión: 090

Fecha: 17 de marzo de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo PRESIDENTE		X		
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave VICEPRESIDENTA	X			
As. Magaly Macías	X			
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruíz		X		



As. Virgilio Saquicela				
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofía Sánchez				
As. María Fernanda Astudillo	X			

Interviene la señora Secretaria manifestando que con cuatro (4) votos afirmativos y dos (2) negativos, no se aprueba la moción presentada por la... (interrupciones)

El señor Presidente de la Comisión, le otorga la palabra a la Asambleísta Victoria Desintonio para un punto de información.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Señor Presidente, solicito a la Secretaria que lea lo pertinente en la norma cuando se hace una votación sobre los que estamos en la mesa, esto ya se dio en esta Comisión con una moción presentada por el Asambleísta Ruiz. Por favor, señora Secretaria.

El señor Presidente de la Comisión, solicita a la señora Secretaria se proceda a dar lectura y le pregunta a la Asambleísta Victoria Desintonio qué artículo es el que solicita que sea leído.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Ella es la Secretaria de la Comisión, por favor que lo revise. Ella ya lo leyó, ya hicimos esto en un ejercicio con una votación del Asambleísta Ruiz.

Espéreme un segundo, presidente, le remito... le hago el trabajo de revisar el Artículo...

El Asambleísta Mario Ruiz solicita un punto de orden al señor Presidente de la Comisión.

Continúa la Asambleísta Victoria Desintonio:

Estoy en el uso de la palabra, gracias. Le hago... termino de revisar en la normativa, porque la votación se hace sobre los que estamos en la mesa.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Si no sabe, señor Presidente, no tienen por qué darle paso a eso.

Perdón, señor Presidente, yo pedía punto de orden, ha habido una moción, no ha sido aprobada y ha sido certificada por la señora Secretaria. Si están haciendo tiempo para que venga otro asambleísta a aprobar la moción, no hay cómo aprobar una moción con cuatro votos, eso es todo. Eso, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, solicita a la señora Secretaria proceda a dar lectura a la parte pertinente.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión:

Señor Presidente, habiendo comprendido cuál era el pedido de la Asambleísta Desintonio, procedo a dar lectura.

Art. 142.- Formas de votación: La votación es el acto colectivo por el cual el Pleno de la Asamblea Nacional declara su voluntad en tanto que, voto es el acto individual por el cual declara su voluntad cada asambleísta. El voto se podrá expresar previa determinación de la Presidenta o Presidente, o por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional en las siguientes formas:

1.- De forma ordinaria a través del tablero electrónico, medios telemáticos, y en caso de que no esté disponible se lo hará levantando la mano. La votación por medios telemáticos se aplicará en caso fortuito, fuerza mayor o por circunstancias que lo justifiquen, para la participación de las y los asambleístas de las circunscripciones del exterior que se encuentren en su jurisdicción luego de los primeros seis meses de gestión legislativa o por enfermedad grave. No se podrá combinar la votación manual y electrónica en una misma votación. De forma nominativa, mediante lista y en escrito, orden alfabético, las y los asambleístas presentes tienen la obligación de expresar su voto sin argumentación alguna al ser mencionados, solamente aquellos asambleístas a quienes se haya omitido o no hayan estado presentes al momento de ser mencionados, podrán consignar su voto en un segundo llamado. De forma nominal, mediante lista o en estricto orden alfabético, las o los asambleístas presentes tienen la obligación de expresar su voto, cada asambleísta dispondrá, si así lo desea, de un máximo de tres minutos para justificar su voto sin derecho a réplica o contrarréplica, solamente quienes cuyo nombre haya sido omitido o no han estado presentes al momento de ser mencionados podrán consignar su voto en un segundo llamado. Las y los asambleístas que tengan conflicto de intereses en la aprobación de un Proyecto de Ley o de una Resolución, se abstendrán de la votación, sin perjuicio de que principalicen a su suplente o alterno según corresponda. El voto podrá ser afirmativo, negativo, de abstención y en blanco, en este último caso estos votos se sumarán a la votación mayoritaria y se computarán para conformación de la mayoría absoluta. Las mismas normas se observarán en lo que sea aplicable en las Comisiones Especializadas y en el Consejo de Administración Legislativa, en cuyo caso serán

las Presidentas o los Presidentes quienes establezcan el tipo de votación y la mayoría de los asambleístas quienes puedan modificar esta disposición. Si en las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales no se alcanza la votación requerida en el trámite de Proyectos de Ley y Procedimientos de Fiscalización, fenecido el plazo de ley estos pasarán a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional para la correspondiente resolución sin perjuicio de las sanciones que por incumplimiento de plazos corresponda a los miembros de la Comisión de conformidad con esta ley.

Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

El señor Presidente de la Comisión, solicita a la señora Secretaria cierre votación.

Interviene la señora Secretaria manifestando que hace un momento estaba proclamando los resultados cuando fue interrumpida, pero por disposición del señor Presidente, procederá a proclamar los resultados de la votación.

La señora Secretaria manifiesta que con cuatro (4) votos afirmativos y dos (2) negativos, no se aprueba la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene el señor Presidente de la Comisión manifestando que siendo agotados los puntos del orden del día se da por clausurada la Sesión Ordinaria 090 de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Clausura de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 090, siendo las 12h42.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Cecilia Vega Ilaquiche
**PROSECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**